



**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Diputada de la Fracción Parlamentaria de Morena de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONSIDERE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA PRÓTESIS DENTALES GRATUITAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS 16 ALCALDÍAS**, bajo los siguientes:

ANECEDENTES

La población de adultos mayores en la Ciudad de México ha crecido considerablemente en los últimos años. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO)¹, para 2050 habrá 150'837,517 mexicanos y la esperanza de vida promedio será de 79.4 años; que actualmente es de 77.4 años para las mujeres y 71.7 para los hombres y que se estima aumentará a 81.6 y 77.3 años, respectivamente. Con una alta incidencia de problemas de salud relacionados con el envejecimiento, como la pérdida de dientes, que impacta directamente en su

¹ <https://www.gob.mx/pensionissste/articulos/dia-del-adulto-mayor-123010?idiom=es#:~:text=El%2028%20de%20agosto%20se,metas%20familiares%2C%20profesionales%20y%20sociales.>

III LEGISLATURA

capacidad para masticar, hablar y mantener una buena nutrición. Este panorama requiere de una respuesta eficaz por parte de las autoridades de salud para garantizar que este sector de la población reciba atención odontológica adecuada.

La pérdida dental afecta la autoestima y la integración social de los adultos mayores, lo que puede llevar a sentimientos de aislamiento. Proveen prótesis dentales adecuadas no solo mejora la capacidad de masticar y alimentarse correctamente, sino que también promueve una mayor interacción social y bienestar psicológico. Este efecto positivo se traduce en una mejor calidad de vida, permitiendo que los adultos mayores continúen participando activamente en la sociedad.

En varias ocasiones, organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS)² han señalado la importancia de garantizar la salud bucal de las personas adultas mayores como parte de su derecho a la salud integral. La OMS destaca que la pérdida de dientes y otros problemas dentales pueden afectar gravemente la salud general de los adultos mayores, por lo que es urgente abordar esta problemática a través de programas accesibles y eficaces.

La salud dental es fundamental para el bienestar general de las personas adultas mayores, ya que influye directamente en su capacidad para alimentarse adecuadamente, comunicarse y mantener una buena calidad de vida. La pérdida de piezas dentales puede llevar a problemas nutricionales, dificultades en el habla y aislamiento social. Las prótesis dentales permite que las personas mayores puedan recuperar la funcionalidad para comer y comunicarse, favoreciendo tanto su nutrición como su capacidad de socialización.

El Gobierno de la Ciudad de México ha reiterado en diversas ocasiones su compromiso con la protección de los derechos de las personas adultas mayores, buscando mejorar su calidad de vida a través de diversos programas sociales. Sin embargo, la expansión de los servicios de salud, incluidos los programas odontológicos, sigue siendo un reto debido a limitaciones presupuestarias y

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/oral-health#:~:text=Respuesta%20de%20la%20OMS&text=En%20la%20resoluci%C3%B3n%20se%20afirma,naciones%20de%20cobertura%20sanitaria%20universal>

III LEGISLATURA

logísticas. Por ello, es necesario un esfuerzo conjunto para garantizar que todos los adultos mayores, independientemente de su ubicación en la Ciudad, puedan acceder a los beneficios que les corresponden.

En la Ciudad de México, la Secretaría de Salud (SEDESA)³ ha implementado iniciativas para abordar esta problemática. Por ejemplo, la Clínica de Odontogeriatría en Iztapalapa ofrece servicios gratuitos de prótesis dentales a pacientes adultos mayores sin seguridad social. Durante el año 2023, se colocaron 750 prótesis en beneficio de 400 pacientes; 215 fueron prótesis totales y 535 removibles. Además, se realizaron 11,805 atenciones a pacientes de las 16 alcaldías de la ciudad, que incluyeron consultas de odontología general, patología bucal, endodoncia, cirugía bucal y periodoncia, y servicios de prótesis.

Ampliar programas de prótesis dentales gratuitas en todas las alcaldías de la Ciudad de México tendría múltiples beneficios:

- ✓ **Accesibilidad:** Facilitaría el acceso a servicios de salud bucodental para personas adultas mayores que, por razones económicas o de movilidad, no pueden desplazarse a clínicas especializadas.
- ✓ **Prevención:** Una atención oportuna puede prevenir complicaciones mayores, reduciendo la necesidad de tratamientos más costosos en el futuro.
- ✓ **Calidad de vida:** Al mejorar la salud bucodental, se favorece la autoestima, la interacción social y la capacidad de llevar una dieta equilibrada, aspectos esenciales para el bienestar integral de las personas mayores.

La presente propuesta refleja un compromiso con la salud y el bienestar de la población adulta mayor, reconociendo su derecho a una atención médica digna y de calidad. El proporcionar prótesis dentales gratuitas en la Ciudad de México traería importantes beneficios para la salud, la economía y el bienestar social de los adultos mayores. En primer lugar, mejoraría su alimentación y nutrición, ya que una dentadura funcional les permite masticar correctamente y evitar

³ <https://www.salud.cdmx.gob.mx/boletines/10dic2023-ofrece-sedesa-protesis-dentales-gratuitas-personas-adultas-mayores>

III LEGISLATURA

problemas digestivos. También ayudaría a prevenir enfermedades sistémicas como la diabetes y las cardiovasculares, reduciendo complicaciones médicas asociadas a una mala salud bucal.

Además, tendría un impacto positivo en la autoestima y la vida social de los beneficiarios, ya que muchas personas mayores evitan hablar o salir debido a la pérdida dental. Con una dentadura adecuada, podrían comunicarse mejor y participar activamente en su entorno. En términos económicos, el programa representaría un ahorro tanto para los beneficiarios como para el sistema de salud, ya que prevendría la necesidad de tratamientos más costosos y reduciría la saturación de hospitales y clínicas.

Por otro lado, garantizar el acceso a este servicio en todas las alcaldías permitiría que más personas, especialmente aquellas sin seguridad social, reciban atención sin tener que desplazarse largas distancias. De esta manera, no solo mejoraría la calidad de vida de los adultos mayores, sino que también fortalecería el acceso a la salud en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la a **Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas**, en su Artículo 25 señala que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”⁴

SEGUNDO. - Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece en su artículo 4º, párrafo cuarto que, “⁵toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.”

⁴ Disponible para su consulta en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf

⁵ Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



TERCERO. - Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, establece en su artículo 9, apartado D, que “Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia” ⁶

CUARTO. – Que, la **Ley de Salud de la Ciudad de México**⁷ señala en su artículo 11, fracción XXII, como atribuciones de la Secretaría, el “Planear, dirigir, controlar, operar y supervisar las acciones en materia de salud mental dirigidas a la población de la Ciudad.”

QUINTO. - Que la **Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad De México**⁸ señala en su artículo 6°, fracción XII que: “Sin perjuicio de los derechos señalados en los ordenamientos jurídicos mencionados en el artículo anterior se reconocen como derechos de las personas mayores de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes: ... XII. Derecho a la salud en general, especializada y al consentimiento libre e informado...”

SEXTO. - Que el **Ley Orgánica de Alcaldías** ⁹ señala en su artículo 43°, fracción II, “que las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad están....

⁶ Disponible para su consulta en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_13.pdf

⁷ Disponible para su consulta en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_SALUD_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_3.2.pdf

⁸ <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/1478->

<leydereconocimientodelosderechosdelaspersonasmayoresydelssystemaintegralparasuatenciondelaciudaddemexico>

⁹ Disponible para su consulta en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_6.1.pdf



Realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan.”

SEPTIMO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo, tiene por objeto exhortar de manera respetuosa a la persona titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a que en el ámbito de su competencia y conforme a su suficiencia presupuestal, considere la ampliación del programa prótesis dentales gratuitas a personas adultas mayores en las 16 alcaldías.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONSIDERE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA PRÓTESIS DENTALES GRATUITAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LAS 16 ALCALDÍAS.

ATENTAMENTE

ELIZABETH MATEOS

DIP. ELIZABETH MATEOS HÉRNANDEZ

III LEGISLATURA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinticinco días del mes de marzo de 2025

Título	P.a prótesis dentales
Nombre de archivo	ok_p.a_protesis_dentales.docx
Id. del documento	94eb15d57b255f50267d47a75394bdbd91dfec90
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



21 / 03 / 2025
16:51:39 UTC

Enviado para firmar a ELIZABETH MATEOS
(elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) por
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.189.123.3



21 / 03 / 2025
16:51:58 UTC

Visto por ELIZABETH MATEOS
(elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.123.3



FIRMADO

21 / 03 / 2025
16:52:13 UTC

Firmado por ELIZABETH MATEOS
(elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.123.3



COMPLETADO

21 / 03 / 2025
16:52:13 UTC

Se completó el documento.